

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Meliana

- 2024/16815 *Anuncio del Ayuntamiento de Meliana sobre la aprobación inicial de la ordenanza no fiscal reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de abastecimiento de agua potable, conservación de contadores y de alcantarillado del municipio y derogación de la ordenanza fiscal de la tasa de alcantarillado.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Meliana celebrado en sesión ordinaria el 28 de noviembre de 2024 aprobó inicialmente la Ordenanza no fiscal reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de abastecimiento de agua potable, conservación de contadores y de alcantarillado del municipio de Meliana que obra en el expediente que incluye la nueva tarifa de inversiones y la modificación de la tarifa de mantenimiento de contadores como consecuencia de la sustitución del actual parque de contadores por un nuevo sistema de contadores inteligentes (telelectura) y la derogación de la Ordenanza fiscal de la tasa de alcantarillado del Ayuntamiento de Meliana aprobada inicialmente por el Pleno el 25/07/1989 y publicada definitivamente el 15/12/1989 en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 299.

El acuerdo aprobado inicialmente se somete a información pública por un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, durante el cuál los interesados podrán presentar alegaciones.

Finalizado el plazo de exposición pública, en el supuesto de que no se hayan presentado alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario.

El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia a efectos de su entrada en vigor. Si se presentaran alegaciones estas serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento junto con la aprobación definitiva de la Ordenanza.

Meliana, 4 de diciembre de 2024.—La alcaldesa, Trinidad Montañana Traver.

